Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado *"PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"* con I.D. Nº: 393.262 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 27 días del mes de abril del año 2021, siendo las 11:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 58º al 68º del Decreto 2992/19; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado	*"PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES*
Nro. De Identificador del llamado	*393.262*
Modalidad	*Contratación Directa*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*22/2021*
Fecha y hora de apertura de sobre	*20/04/2021 Hs. 09:20 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferente participante	*SPG PARAGUAY S.A* *DISTRIBUIDORA GLADIS*

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 002/2021 del llamado con **I.D. Nº 393.262** en la modalidad de Contratación Directa para la ***PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"*** se cuenta con la presentación de *02 (DOS)* ofertas pertenecientes a:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SPG PARAGUAY S. A	53.400.000 (*guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos mil*).
DISTRIBUIDORA GLADIS	50.625.000 (*guaraníes cincuenta millones seiscientos veinte y cinco mil*).

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 002/2021 del llamado de referencia no se dejó constancia de observación alguna, finalizando el acta con el siguiente párrafo: *"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 9:38 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.*

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	*DISTRIBUIDORA GLADIS*	*SPG PARAGUAY S. A*
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	*PRESENTA (no cumple)*	*PRESENTA*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*PRESENTA*	*PRESENTA*
*4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ****	*PRESENTA*	*PRESENTA*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*NO PRESENTA*	*PRESENTA*
6. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP N° 941/2010.	*PRESENTA*	*PRESENTA*
7. Constancia SIPE	*PRESENTA*	*PRESENTA*

Conforme al cuadro ut supra expuesto, el comité deja constancia que la empresa *SPG PARAGUAY S.A* cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por otra parte la empresa *DISTRIBUIDORA GLADIS* presenta documentos con error de fecha, *los mismos son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta*. (*)

Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***DISTRIBUIDORA GLADIS***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **	*NO APLICA*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***SPG PARAGUAY S.A***
➢ *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **	*CUMPLE (SIPE)*
➢ *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*	*CUMPLE (SIPE)*
➢ *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	*CUMPLE (SIPE*
➢ *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **	*SIPE*
➢ *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	*CUMPLE (SIPE)*
➢ *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*CUMPLE*

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

✓ Según Nota del Comité, se solicitó a la empresa *DISTRIBUIDORA GLADIS,* la remisión y presentación de las documentaciones y aclaraciones mencionadas más abajo:

De acuerdo a lo que se solicita en la Carta de Invitación para la evaluación.

1. Constancia de la Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloria General de la Republica.

2. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes indices:
Copia de contratos o facturas ejecutadas dentro del año 2019; 2020 que demuestren el servicio de lo solicitado en el llamado de referencia a Entidades Públicas o Privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta.

3. Patente Comercial

Al respecto solicitamos la remisión de los documentos requeridos para dar seguimiento a la Evaluación correspondiente a dicho llamado.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la empresa ***DISTRIBUIDORA GLADIS***, remite nota de respuesta a lo solicitado.

✓ Según Nota del Comité, se solicitó a la Firma SPG PARAGUAY S.A., la remisión y presentación de las documentaciones y aclaraciones mencionadas más abajo:

De acuerdo a lo que establece en la Resolución 1820/2020 "... el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...". ***Al respecto solicitamos los el desglose y la justificación de los precios de los siguientes ítems, conforme a las especificaciones técnicas del PBC.***

Al respecto solicitamos justificar el precio del siguiente ítem:

ítem	Descripción	Precio unitario ofertado Gs.	Observación
1	Balanceado aves , en bolsas de 25 kg	88.000	Supera el porcentaje del 15% del límite de precio referencial.
2	Balanceado aves , en bolsas de 25 kg	84.000	Supera el porcentaje del 15% del límite de precio referencial.
3	Balanceado para porcino, en bolsa de 25 kg	80.000	Supera el porcentaje del 20% del límite de precio referencial.
4	Balanceado para conejo, en bolsa de 25 kg	80.000	Supera el porcentaje del 15% del límite de precio referencial.
5	Balanceado para ovino, en bolsa de 25 kg	64.000	Supera el porcentaje del 15% del límite de precio referencial.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la Firma SPG PARAGUAY S.A, remite nota de respuesta a lo solicitado. Una vez realizado el análisis pertinente de la composición de precio, este comité se permite aceptar la oferta y prosigue a la evaluación.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económica comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 62° al 64 ° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el cuadro comparativo de ofertas.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	16%	25% (-)	S.P.G. PARAGUAY							DISTRIBUIDORA GLADIS						
						Unidad de Medida	Marca de Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Marca de Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	10121604-001	Balanceado aves , en bolsas de 25 kg.	73.375	84.381	55.031	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	100	88.000	8.800.000	kilogramos	Nutrimix	Nacional	Bolsa	100	83.400	8.340.000
2	10121604-001	Balanceado aves , en bolsas de 25 kg.	70.250	80.788	52.688	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	150	84.000	12.600.000	kilogramos	Nutrimix	Nacional	Bolsa	150	83.400	12.510.000
3	10122101-001	Balanceado para porcino, en bolsa de 25 kg.	66.250	76.188	49.688	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	150	80.000	12.000.000	kilogramos	Nutrimix	Nacional	Bolsa	150	81.000	12.150.000
4	10121901-002	Balanceado para conejo, en bolsa de 25 kg.	67.000	77.050	50.250	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	150	80.000	12.000.000	kilogramos	Nutrimix	Nacional	Bolsa	150	72.500	10.875.000
6	10121503-003	Balanceado para ovino, en bolsa de 25 kg.	52.992	60.941	39.744	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	125	64.000	8.000.000	kilogramos	Nutrimix	Nacional	Bolsa	125	54.000	6.750.000
					Total							53.400.000							50.625.000

Margen de Preferencia Local

Conforme a lo previsto en el ANEXO B "DATOS DE LA CONTRATACION" numeral 23, inciso d) de la Carta de Invitación "...Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último…" se efectúa la aplicación del margen de preferencia local, resultando:

OFERENTES	SPG PARAGUAY S. A	DISTRIBUIDORA GLADIS
Montos de ofertados	53.400.000 (guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos mil).	50.625.000 (guaraníes cincuenta millones seiscientos veinte y cinco mil).
Margen local aplicado 10%	53.400.000.-	55.687.500.-
Se le agrega 10% a la oferta más baja que tiene domicilio fuera del territorio departamental.		

De acuerdo al margen de preferencia aplicado la agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera

ORDEN	OFERENTES
1	SPG PARAGUAY S. A
2	Distribuidora Gladis

OBS: *La firma SPG PARAGUAY S.A, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada*

4) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con I.D. Nº 393.262 en la modalidad de Contratación Directa para "***PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES***", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Del análisis y evaluación de la oferta presentada por la firma ***SPG PARAGUAY S.A*** se desprende de que la mencionada firma dio cumplimiento a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo expuesto precedentemente, este comité concluye cuanto sigue:

SPG PARAGUAY S. A	*CUMPLE con los requerimientos exigidos en el PBC y en las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Experiencia requerida	***SPG PARAGUAY S. A***
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	*CUMPLE*
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE*

Capacidad técnica	***SPG PARAGUAY S. A***
DDJJ mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.	*CUMPLE*
DDJJ mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los bienes ofertados en el tiempo requerido	*CUMPLE*

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" del oferente recomendado para la adjudicación:

La Firma ***SPG PARAGUAY S. A*** ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Presenta todos los documentos requeridos en el Anexo E; detallados en la primera página.

✓ *En este punto **CUMPLE.***

Según verificaciones realizadas en la planilla del Sistema SINARH, la señora Sandra Paola Gavilán representante de la firma **SPG PARAGUAY S.A**, no se encuentran en el presupuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

✓ *En este punto **CUMPLE.***

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 393.262** para la ***PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES,*** recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma ***SPG PARAGUAY S.A con RUC Nº 80082460-1,*** por el monto total de ***Gs 44.624.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones seiscientos veinte y cuatro mil)***, respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde establece que para "*llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas. ...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*", **por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico**, en el Objeto de Gasto 312 *Alimentos para Animales* O.F88 Fuente Financiamiento 30, disminuyendo los ítems 2,3 y 5 respetando así el límite de la disponibilidad presupuestaría **CDP 22/2021**

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Fecha: 29 de abril de 2021

Lic. Edgar Gustavo Bael Duré
Miembro de Comité

Lic. Sara Carrillo Fleitas
Miembro del Comité